

# PAGO DE TASAS DE LAS CONVOCATORIAS

Hay que realizar tantas autoliquidaciones como convocatorias se vaya a presentar

1. Accede a la oficina virtual del contribuyente

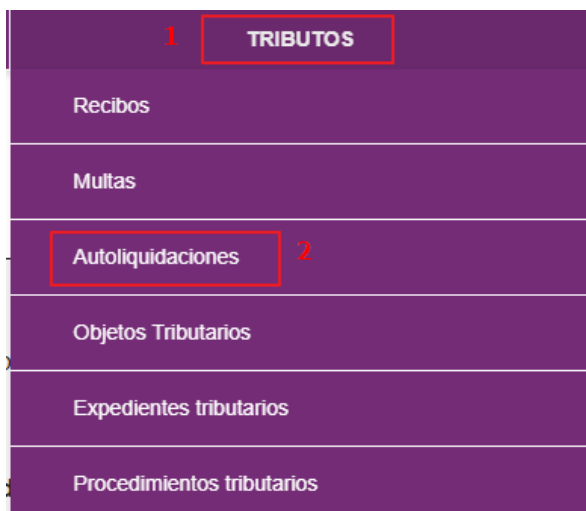
[Oficina Virtual del Contribuyente Ayto La Laguna](#)

Si hubiera un problema con el enlace puede buscar en Google: **OVC Ayto La Laguna**

2. Identificarse en la web con certificado digital, DNI-electrónico, cl@ve pin o permanente (si es la primera vez que accede tiene que rellenar los datos correspondientes)

**“Aclaración:** si el alta en clave pin se ha realizado recibiendo una carta en su domicilio sin verificar su identidad el sistema por seguridad no le dejará acceder”

3. Ir a tributos – Autoliquidaciones



4. Crear una Autoliquidación

## Autoliquidaciones

El ayuntamiento pone a su disposición la posibilidad de realizar autoliquidaciones de forma telemática, de esta forma podrá **calcular** la liquidación, **presentarla** y mediante el pago online **liquidar** el tributo.

CREAR NUEVA AUTOLIQUIDACIÓN



5. Elegimos la opción:

Tasa de expedición de documentos administrativos

6. Dejamos la opción que se muestra por defecto y pulsamos “siguiente”

Tasa de expedición de documentos administrativos

Ejercicio

2026

## 7. Elegimos en el desplegable “Derechos de examen” y “Validamos el importe”

### Tasa expedición de documentos ip

Tipo de tarifa	1	Importe
Derechos de Examen		15,00 €
<a href="#">+ Añadir nueva entrada</a>		

Importe Total  
15,00 €

### Cálculo del importe del impuesto

Una vez haya rellenado todos los campos obligatorios puede proceder a validar el impuesto que le corresponde autoliquidar.

VALIDAR IMPORTE 2

## 8. Una vez generada la tasa pulsamos “siguiente”

### Cálculo del importe del impuesto

Importe del impuesto	15,00 €
<a href="#">ATRÁS</a>	<a href="#">SIGUIENTE</a>

## 9. Aparece un resumen de la autoliquidación y pulsamos “Presentar” (no es necesario adjuntar documentación).

### Tasa de expedición de documentos administrativos

Institución	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
Tipo de Ingreso	Tasa de expedición de documentos administrativos
Importe del impuesto	15,00 €

### Persona o Entidad que realiza la autoliquidación

Nombre	NOMBRE Y DNI DE LA PERSONA
--------	----------------------------

### Documentación

Puede adjuntar la documentación que crea necesaria. (máximo 2 ficheros, con 2MB de tamaño máximo).

Puede adjuntar hasta 2 documentos.

Tamaño máximo: 2 MB  
Extensiones soportadas: pdf png jpg gif bmp

[ADJUNTAR DOCUMENTO](#)

Observaciones: PODEMOS INDICAR A LA CONVOCATORIA QUE NOS PRESENTAMOS

[ATRÁS](#)

[PRESENTAR](#)



10. Nos muestra un resumen de la autoliquidación y las opciones para realizar el pago.

**La autoliquidación tiene que generarse y pagarse dentro del periodo voluntario y el pago no es subsanable**

### Tasa de expedición de documentos administrativos



La autoliquidación ha sido presentada.  
Puede proceder a liquidar el tributo pagando la autoliquidación bien sea vía telemática o imprimiendo la carta de pago correspondiente.

PAGAR AHORA

AÑADIR A LA CESTA

OBTENER LA CARTA DE PAGO

### Datos generales de la autoliquidación

Institución	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
Tipo de Ingreso	Tasa de expedición de documentos administrativos
Persona	Datos de la persona que general la autoliquidación
Referencia	1775381099033
Fecha creación	06/04/2026
Número del recibo	9864970
Importe	15,00 €

### Datos particulares

2026	15,00	Derechos de Examen	15,00
------	-------	--------------------	-------

11. El pago se puede realizar con tarjeta de crédito o débito usando la opción de “**Pagar Ahora**”

### Tributo a pagar

	Concepto	Tasa de expedición de documentos administrativos
	Fecha límite de pago	20-05-2026
	Importe	15,00 €

#### Pagar con tarjeta



Si pulsa el Botón CONTINUAR accederá automáticamente a la Plataforma de pago en cuyo entorno le solicitarán el número de tarjeta de crédito, la fecha de caducidad y el CVV para realizar el pago.

PAGAR CON TARJETA

Una vez realizado el pago no olvide descargar el justificante y añadirlo a la convocatoria, en la oficina virtual del contribuyente tarda 5 días hábiles en cambiar el estado de pendiente a pagado, por eso es importante adjuntar el comprobante.

12. Si lo desea puede emitir la carta de pago y realizar el pago a través de un cajero o en la ventanillas de las bancos que tienen convenio con el Ayuntamiento.

#### Entidades Colaboradoras

- En las oficinas y red de cajeros de:
- **Banco Santander**
- **Caixabank**
- **Banco de Sabadell**
- **BBVA**
- **Cajasiete**
- En cualquier oficina de Correos (con un coste asociado de 1,95 €)

\* Es necesario tener la [CARTA DE PAGO DE LAS TASAS](#)